



RESOLUCION Nº 734 14

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 731
Telefax: 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 DIC 2014

Expediente Nº SO-19.435/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº 229/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Fernando Durgam, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicita la asignación de Fondos de Capacitación Docente para realizar el Cursado de la Especialidad en Investigación Educativa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.-

Que, mediante Resolución Nº 554/11 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta estipula: "...Los Consejo Directivos de las Facultades y los Consejos Asesores de las Sedes Regionales y de los Institutos de Educación Media, serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente..."-.

Que, el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Sesión Ordinaria Nº 09/14 del día 03 de diciembre de 2014, constituido en Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando al Lic. Durgam la suma de \$ 4.228,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Veintiocho).-

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente asignando la suma indicada; y

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º: Asignar al Lic. Fernando Durgam, Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, la suma de \$ 4.228,00 (Pesos Cuatro Mil doscientos Veintiocho), del Fondo de Capacitación Docente Período 2014, de la citada Sede, para cubrir gastos del el Cursado de la Especialidad en Investigación Educativa en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el docente mencionado en el artículo precedente, deberá presentar ante la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3º: Elevar la presente resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al Consejo Superior, Dirección General de Administración de la Sede, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede, Consejo Asesor y notifiquese al interesado.-

he

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. FERNANDO DURGAM
JEFE TRABAJOS PRACTICOS
SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA